

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Filiación 2019-00636

Para los fines pertinentes se dispone:

1°. Téngase en cuenta que el curador designado en amparo de pobreza en auto del 14 de julio de 2022 Doctor ULISES BERNAL FLECHAS acepto el cargo.

2°. Señalase el día 19 del mes de Abril a la hora de las 8:30 del año 2023 para la práctica de la prueba de ADN a la demandante VILMA RIVERA, su progenitora LIRIA DE JESUS RIVERA MEJIA y al demandado SILVIO MARINO ROSERO VALLEJO, la cual se llevará a cabo por intermedio del Instituto Nacional de Medicina Legal. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E